

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

UNION LIBERAL,

CONSTITUCION,

MORALIDAD.

Se suscribe en la libreria de PEDRO JOSE GALBERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

CÓRTEES.

Sesion del dia 22 de febrero de 1855.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR INFANTE.

Abierta á la una y cuarto, se leyó y fué aprobada el acta de la anterior.

El Sr. GAMINDE: En el extracto oficial de los periódicos de la sesion de ayer se pone en boca del señor ministro de Hacienda, sobre la proposicion que tuve el honor de hacer, lo siguiente: «yo he manifestado que en deuda flotante no hay mas que cuatro millones de reales;» y como en la sesion del 24 de enero dijo el mismo señor ministro de Hacienda, segun el diario oficial que tengo en la mano, que la deuda flotante ascendia á 586 millones 838,504 rs. con 29 mrs., y como hay otros datos de fecha 22 de enero que la hacen subir á 820,220,230 rs. 26 mrs., y como pudiera creer el pais en vista de lo que se lee en los periódicos que habia una mistificacion (para usar una frase francesa, pero introducida aqui) para hacerle creer que antes de conceder la autorizacion del empréstito de 500 millones se hacia subir la deuda flotante á 820 millones, y que concedida ya la autorizacion se reducía solo á cuatro millones, y como no fué esto lo que dijo S. S., hago esta declaracion para que conste que no hay exactitud en lo que dicen los periódicos.

Las Cortes quedaron enteradas de una comunicacion de la señora condesa de Espoz y Mina, dando las gracias á las mismas por la declaracion que se dignaron acordar en su sesion del dia 9.

A la comision que entendia en el asunto pasó un proyecto de ley de minas que remitia don Julian Pellon y Rodriguez, acordándose á solicitud de dicho señor que se repartiesen á los señores diputados los ejemplares que acompañaba.

Igualmente pasaron á las respectivas comisiones las exposiciones siguientes:

Del ayuntamiento de Utrera para que se llevase á cabo el ferrocarril de Cádiz á Sevilla.

Del síndico y adjuntos del colegio de correedores de número y lonja de Sevilla pidiendo la reforma del art. 80 del Código de comercio que establece la fianza que han de prestar para el desempeño de su oficio.

De los obispos de Lugo, Orense, Astorga, Mondoñedo y Oviedo, solicitando que en la nueva constitucion se consignase la religion católica con exclusion de cualquiera otra.

De los ayuntamientos constitucionales de Sariñena, Lastanosa, Lalueza y Pallaruelo, en la provincia de Huesca, pidiendo que se aprobase el proyecto de ley sobre mancomunidad de pastos.

Del ayuntamiento constitucional de Villaviciosa de Córdoba abogando en favor de la abolicion de dicha mancomunidad.

Del ayuntamiento constitucional de Gijón solicitando que continuase el pago de las cantidades que en el presupuesto figuran en el concepto de cargas de justicia, hasta que por la ley de presupuestos se determinase lo oportuno sobre el particular.

De los heridos en los dias 17, 18 y 19 de julio último, pidiendo á las Cortes que en consideracion á sus sacrificios por la causa de la libertad, se sirvan recomendarlos al gobierno y cuerpo municipal para que sean colocados y atendidos.

Las Cortes oyeron con agrado la esposicion que la Milicia Nacional de Alicante dirigia ofreciendo su decidido apoyo contra los enemigos declarados de la libertad.

El Sr. HACHA: Pido la palabra para anunciar una interpelacion al señor ministro de Marina sobre el incalificable sistema que se está siguiendo con la marina á todas luces injusto.

El Sr. PRESIDENTE: Sirvase V. S. po-

nerla por escrito, y se comunicará al señor ministro de Marina.

El Sr. GOMEZ DE LA MATA: En la provincia de Ciudad-Real que tengo el honor de representar, hay una parte de terreno conocida con el nombre de Campo de Calatrava, en el que el gran maestro de dicha orden tenia un cónon sobre los intereses de propios y arbitrios de los pueblos del mismo campo, que consistia en la mitad de los productos de los campos y dehesas de aquellos mismos pueblos. En el año 46 el gobierno de aquel tiempo lo declaró bienes nacionales: se vendieron reservándose el derecho de percibir la mitad de lo que rendirian en arrendamiento, y los compradores han estado gravados con esta carga.

El Sr. PRESIDENTE: Señor Gomez de la Mata, yo no puedo permitir que V. S. continúe, pues la interpelacion es al gobierno y no á las Cortes.

El Sr. GOMEZ DE LA MATA: La interpelacion se reduce á preguntar si está dispuesto el gobierno á hacer cesar este vejamen.

El Sr. PRESIDENTE: Sirvase V. S. poner por escrito su interpelacion, y se le pasará al señor ministro de la Gobernacion.

Se leyó la siguiente esposicion:

Á LAS CORTES.

Los taquígrafos del *Diario de las Sesiones*, encargados tambien por el último acuerdo de la comision de gobierno interior, de dar el extracto oficial á los periódicos, trabajo que no deja de complicar el principal que tienen á su cuidado, creen necesario vindicarse de la nota de parcialidad que pudiera recaer sobre ellos á consecuencia de los discursos pronuciados en la sesion de ayer. La imparcialidad que en cualquiera otro puede ser una virtud, en los que desempeñan cargos como el que tienen los esponentes, es una estrecha obligacion. Por esta causa acuden respetuosamente á las Cortes á fin de hacerles presente cuán independientes son de su voluntad las imperfecciones que puedan advertirse en los extractos publicados por los periódicos.

Los que suscriben protestan que por su parte en el extracto no ha dado á ningun discurso ni de señores diputados ni de señores ministros la estension que en *El Diario*; pero las Cortes deberán tener presente que así como *El Diario* pasa de manos de los taquígrafos á la de los redactores y de estos directamente á la imprenta, donde se publica con toda estension el extracto, despues de salir de manos de los esponentes, pasa en primer lugar á dos redactores encargados de darle unidad, despues á dos escribientes por cada periódico, es decir á treinta á cuarenta escribientes que lo copian no siempre con exactitud, y alguna vez con equivocaciones; y últimamente á los periódicos, muchos de los cuales á causa de sus dimensiones no pueden insertarlo íntegro; y suprimiendo la palabra oficial dejan lo que parece mas importante y abandonan lo demas.

Los que suscriben se limitan á hacer estas consideraciones que las Cortes podrán apreciar en su sabiduria, absteniéndose de otras que aunque pudieran estar relacionadas con el hecho que ha promovido esta respetuosa esposicion, no tienden directamente al objeto único que mueve á los esponentes á dirigirse á las Cortes; á saber, el de manifestar que no pueden responder de las equivocaciones que se cometan en el extracto al pasar por las muchas y diversas manos que desde que sale de las suyas tiene que recorrer hasta que se ofrece á la vista del público.

En esta atencion se atreven á suplicar los esponentes á las Cortes se sirvan mandar que se inserte la presente en el *Diario de las Sesiones* para satisfaccion de su honra que creen lastimada. Madrid 17 de febrero de 1855.—Bernardo Moratilla.—Nicolás Arias.—Antonio Suares.—Santiago Mora.—Francisco de Paula Madrazo.—Nemesio Fernandez Cuesta.—Jacobo Rebollo.—Francisco Palacios y Toro.—Rafael Tripana.—Juan Vallejo.

Manuel Gainza.—Eduardo Corrales.—Alejandro Gonzalez.—Luis Cortés.

Concluida su lectura, dijo:

El Sr. SAGRA: He pedido la palabra para preguntar si no recae ninguna resolucion sobre la reclamacion de los taquígrafos, porque yo podia hacer algo en apoyo de lo que sostienen. Quisiera por tanto saber el trámite de esa esposicion para saber si puedo hablar.

El Sr. PRESIDENTE: Se insertará en el *Diario de las Sesiones*, que es lo que piden.

El Sr. SAGRA: Creo que debe tener objeto la esposicion, porque en cierta manera se quejan de cargos que se han hecho, y yo quisiera que se hablara algo.

El Sr. PRESIDENTE: No podemos hacer mas que lo que se pide, que es que se publique lo que esponen.

Se preguntó al Congreso si se publicaría en el *Diario de las Sesiones*, y se acordó que sí.

Orden del dia.

Sin discusion se aprobaron los dictámenes de la comision de actas, que proponian la aprobacion de la nueva eleccion de la provincia de Murcia, y admision como diputados por la misma de los señores D. Antonio Moya y Angeler, y D. Rosendo Clemente Zamorano; y la del acta de la provincia de Palencia, y admision como diputado por la misma del señor D. José de la Madrid.

Igualmente se aprobaron sin discusion los dictámenes de la comision de ferro-carriles, que proponian la concesion de los de Alar á Santander, de Zaragoza á Reus, de Barcelona á Mataró, de Barcelona á Granollers, de Barcelona á Martorell, y de Barcelona á Arens de Mar.

Leido el que proponia la concesion de ferrocarril de Madrid á Aranjuez, Almansa y la Venta de Encina, dijo:

El Sr. LABRADOR, (S. S. estaba de espaldas á nuestra tribuna y no le pudimos entender bien): Señores, mucho tiempo hace que ocupa la atencion de todos la cuestion de ferro-carriles; cuestion económica que en el Senado promovió seguramente la bandera que derrotó la situacion de julio, y que se presentó bajo el punto de vista de moralidad.

Debo manifestar que no venia preparado á entrar en la cuestion, porque crea que se dejaría para mas adelante; pero una vez que se ha traído, preciso será decir algo sobre la concesion á don José Salamanca.

Este señor parece en nuestro pais el hijo mimado de la fortuna: en todas las situaciones, con todos los gobiernos, le veo el hombre de los negocios, y yo considero como un mal para el pais el que los negocios no se miren bajo el punto de vista que conviene.

Las Cortes recordarán que el primer ferrocarril que empezó á hacerse en España fué el de Madrid á Aranjuez: entonces el gobierno lo concedió á don José Salamanca: este señor hizo el ferrocarril, y despues de haberlo concluido, sin duda por no convenirle, lo enajenó al gobierno, y al poco tiempo el gobierno lo arrendó á D. José Salamanca; es decir, que aquel compra caro para hacer el arriendo barato.

Esto es altamente escandaloso y por eso quiero yo que este proyecto de ley se hubiese hecho público y se hubiese llamado á licitacion: además de que por la comision se desconocen otros contratos. Y yo pregunto: ¿puede reclamarse el cumplimiento de estos contratos?

Se dice en el proyecto que don José Salamanca reintegrará al Tesoro de las cantidades que ha empleado en la linea que se comprende en siete años. Ahora bien: si el gobierno ha empleado los capitales en pagar las obras que se han hecho en este camino, ¿puede decirse que don José Salamanca ha desembolsado cantidad alguna para estas obras? No: las operaciones se han hecho con dinero del Tesoro. Yo quisiera que la comision hubiese examinado todas las operaciones que ha habido sobre esto, y de seguro hubiese encontrado muchos motivos de censura.

¿Qué dirá el pais cuando sepa que en esta operacion don José Salamanca no da cosa alguna al gobierno, sino antes por el contrario se le hace esa concesion por noventa y nueve años con fondos del Tesoro? Dirá que no nos detenemos á examinar las cuestiones de intereses del pais; dirá que se nos traen diez ó doce proyectos de ferro-carriles de fácil resolucion, entre los cuales viene encubierto uno que es necesario discutirlo, y digo discutirlo, porque si hubiese licitacion pública podria alcanzarse mas ventajas.

El Sr. INFANTE (de la comision): La comision, sin rebatir una por una las razones espuestas por el señor Labrador, vá á esponer á la consideracion de las Cortes las razones en que se ha fundado para dar su dictámen, constestando de este modo á su señoria.

Empezaré diciendo que hace 5 meses nos estamos ocupando de ferro-carriles. Varios proyectos presentados á las Cortes han sido aprobados sin discusion por no merecerla; pero tanto el que nos ocupa en este momento como algunos otros son dignos de ella por tener la circunstancia de que á sus concesiones se han añadido las subvenciones que se les señaló y que se percibieron, por eso las Cortes deben ocuparse de estos con detenimiento. Aqui diré que he oido decir á S. S. con extrañeza que no venia preparado para esta discusion; yo no lo puedo comprender, cuando ayer se señaló como orden del dia, estando impreso el dictámen hace veinte dias.

Sin embargo, como la comision quiere que esta cuestion se dilucide estensamente, no tiene inconveniente en dar algun tiempo para que los señores diputados puedan examinar el expediente, á pesar que pueden estar seguras las Cortes de que este dictámen es el que verdaderamente corresponde á los intereses del pais; y no lo digo por mí, sino por las personas entendidissimas es esta materia que componen la comision.

¿Qué contiene el proyecto que presentamos? Que á don José Salamanca se le concedió por el gobierno en escritura solemne el construir el camino de hierro de Aranjuez á Almansa por 190 millones de reales. Cuando estaban trabajando en él ocurrió la revolucion de julio, y el gobierno suspendió desde aquel momento todo pago á don José Salamanca, y nombró una comision que examinase todas las concesiones de caminos de hierro, de la que fué nombrado presidente. Despues de muchos dias de habernos dedicado al exámen de esos expedientes, dimos nuestro informe, y conforme con él el gobierno ha presentado los proyectos á las Cortes, muchos de los cuales han sido ya aprobados.

En el que nos ocupa habia dos caminos que tomar: ó que el gobierno concluyese por su cuenta el camino, ó hacer lo que se ha hecho, teniendo presente, que don José de Salamanca... y no nos acordemos de que se llama así ó de otro modo el concesionario; veamos solo los intereses de la nacion. (Dos señores diputados piden la palabra.) Habiendo recibido don José Salamanca 111 millones por el camino de Aranjuez á Almansa, nosotros dijimos: devuélvase el camino; pero devuelvan esos millones en la misma especie que los recibió.

Además déposité en el Tesoro 8 millones de reales en garantía de la conclusion del camino. Así el gobierno tiene varias garantías; esos ocho millones mas el mismo camino con todos sus efectos si no cumpliere el contrato. ¿Puede haber engaño? Si no cumple, ahí están las garantías; si cumple, el camino se hará. ¿Puede haber un contrato mas moral y que llene mejor el objeto, que es el tener caminos de hierro? Hay tambien la circunstancia de que el camino hasta Aranjuez se habia comprado en 60 millones á Salamanca, pero como el gobierno se reconoce mal administrador, se ha dicho que vuelva ese camino á su dueño primitivo, devolviendo las cantidades que por él hubiera recibido, quedado por suyo en el tiempo de 99 años, que es el tiempo de costumbre.

Mirando este asunto á la luz de la razon, y

teniendo presentes las personas que componen la comision, entre las que se hallan las que mas guerra hicieron á esas concesiones, ¿qué se podrá decir á la comision? Su dictámen está redactado segun el resultado de una asiduidad y de un patriotismo á toda prueba.

Creo, pues, que las Cortes no tendrán dificultad alguna en aprobar el dictámen: pero queriendo la comision que esta cuestion se debata ámpliamente, y con el fin de que los señores, diputados puedan examinar el expediente, no tiene dificultad en que se suspenda esta discusion, dejándola para otro día.

El Sr. LABRADOR: Me alegro se aplace esta cuestion, pues así podré esponer otras consideraciones.

Por lo demás, diré que en negocios no veo personas, y quiero solo aquella que en la licitacion haga mejor proposicion.

El Sr. VICEPRESIDENTE (Olea): Se suspende esta discusion.

El Sr. ministro de FOMENTO (Luxán): Dos palabras antes que se suspenda. El señor Labrador ha soltado algunas expresiones que creo hayau sido sin ánimo de ofender, pero será bueno explique. Dijo S. S. que este proyecto se habia presentado revuelto con cuatro ó cinco que no tenían ninguna gravedad, y que se presentaba sin los antecedentes necesarios. Esto creo lo haya dicho en el calor de la improvisacion; pero como ha dirigido con ello un cargo á la mesa, á la comision y al gobierno, y podría interpretarse de mil modos, bueno será que explique estas palabras.

El Sr. LABRADOR: Creo sea inútil esa explicacion; pues mi carácter inofensivo y franco no deja dudar que si hubiese querido dar intencion á esas palabras lo hubiese hecho sin rodeos, pues si estuviera en el caso de hacerlo, no tendria escrúpulos en decirlo. Así pues, mis palabras no han sido dichas con la intencion que parece suponer el señor ministro.

Entrando en la discusion de las bases se leyó una proposicion para que la sesion se declarara permanente hasta terminar la discusion de la base segunda, firmada por los señores Carballo, Hazañas y otros, y no habiendo quien pidiera la palabra para apoyar-la, se dejó para mañana.

Leida una adiccion á la base segunda, del señor Figuerola y otros, para que la libertad de cultos fuese permitida en ciertas poblaciones, el señor secretario Huelves manifestó que la mesa insistía en que era igual á la enmienda desechada de ayer.

El señor Figuerola sostuvo que habia exacta igualdad, y que además tenia derecho á apoyarla. Levantose el señor Olózaga, de la comision, é hizo la observacion de que era necesario descender á averiguar la diferencia de poblacion á poblacion; pero que reconocia el derecho del señor Figuerola para apoyar su proposicion; añadiendo el señor Heros, de la comision tambien, que no podia comprender en que clase podria ser colocada la enmienda, puesto que el Congreso habia desechado una en que se proponia fuera libre el culto en poblaciones que pasaran de treinta mil almas, y otra en las que bajara de este número. Insistiendo en sostener la enmienda, dijo

El Sr. FIGUEROLA: (Los grandes rumores que habia en el salon, y el hallarse vuelto á nuestra tribuna el orador, nos impiden oírle distintamente). Las palabras que la comision ha introducido en esa base, perjudican mas bien al principio; valdria mas hubiera dejado íntegra la cuestion religiosa. Debia haber adoptado un lenguaje explícito, y no oscuro, confuso, pues tal como se halla redactada hasta puede conducir al absolutismo segun las manos en que caiga.

Después de contestar el señor Lafuente á unas alusiones hechas por el señor Figuerola, usó de la palabra

El Sr. HEROS (de la comision): Señores, lo que acaba de defender el señor diputado se ha desaprobado ya ayer por las Cortes, puesto que en la enmienda que ayer se votó y desechó, se pedía que se admitiese la libertad religiosa en las capitales de provincia; y en la que acaba de defender el señor Figuerola solo se añade una palabra, diciendo se permita la libertad religiosa en las provincias de primera clase y puertos habilitados: de modo, señores, que ayer al desechar la enmienda y pedir en ella se concediese esa libertad en las capitales de provincia, quedaron comprendidas todas las capitales; luego lo que hoy se ha defendido con tanto calor está ya desaprobado por el Congreso.

Dicen los que combaten el dictámen de la comision que razones filosóficas é historicas para atraer á los extranjeros con sus capitales á nuestro pais, hacen necesario admitir en España otros cultos además del católico que profesan los españoles. La comision ha dicho desde el primer día, y repite hoy, que las exigencias del pais no son tales que haya

necesidad en la actualidad de alterar el órden de cosas existentes. Ya ha dicho el señor ministro de Gracia y Justicia, y ha dicho muy bien, que en materias de esta especie siempre se ha pasado del hecho al derecho; mas no del derecho al hecho. La comision por lo mismo ha dado toda la latitud posible al redactor esa base, teniendo presente las actuales circunstancias del pais. Si tratásemos esta cuestion en el terreno práctico y no en el teórico, tal vez veríamos que en esas grandes poblaciones donde se quiere establecer la libertad religiosa, habria mas contingencia en establecerla que en las pequeñas. ¿Quién sabe las consecuencias que pudiera traer esa libertad en las poblaciones de Cádiz, Valencia, Barcelona, etc., donde las masas están tan imbuidas en las creencias religiosas, si viesen allí establecer otro culto que no fuese el católico?

Es necesario, repito, para hacer estas innovaciones examinar el estado del pais. En el estado actual de España es un paso gigantesco el que se dá consignando esta tolerancia en la ley fundamental; y para probarlo no es menester otra cosa mas que ver los clamores que por todas partes se han levantado contra la comision.

Hagamos tregua, señores, hasta que nuevas necesidades hagan que variemos. Yo ruego al congreso no apruebe la enmienda presentada, y que aprobando la base tal como la ha presentado la comision, marchemos impávidos por la senda que hemos empezado.

El señor Figuerola rectifica ligeramente. Puesta á la votacion la enmienda, resulta desechada en votacion nominal por 123 votos contra 83.

Se lee la siguiente enmienda del señor Jaen: «La nacion se obliga á proteger y sostener con toda puntualidad el culto y los ministros de la religion católica, apostólica, romana, única que profesan los españoles.»

En seguida dice en su apoyo

El Sr. JAEN: Señores, en medio del desconcierto general que ha traído al mundo la irreligion, es al menos consoladora la idea de que en España subsiste el sentimiento religioso en la inmensa mayoría de los españoles. Cada uno ha hablado de la religion lo que le ha parecido, lo mismo ahora que siempre, y por eso tambien diré lo que sobre este punto entiendo y creo. Tiempos ha habido en que se ha dicho que la religion católica era incompatible con toda clase de gobierno menos con el absoluto: esto fué una blasfemia, un verdadero insulto á la dignidad de la religion católica.

El catolicismo no necesita para sostenerse de ningun sistema político, porque el catolicismo es el que está destinado á reunir á todos los hombres y hacer su felicidad. La religion católica se aviene á todos los sistemas, porque es la obra de Dios.

Ahora cumple á mi deber rechazar una proposicion que aqui se ha sentado y que me parece algo grave. Se ha dicho por algunos señores diputados, que sin la libertad religiosa no son nada la libertad civil y las demás libertades. Yo preguntaria á estos señores: ¿á quién debe el mundo todos sus adelantos? Desde que nuestro divino Redentor y Maestro predicó la religion, ¿no ha combatido siempre todos los abusos donde quieran que se hayan encontrado? Para la religion católica no ha habido diferencia de personas; allí donde ha visto el abuso lo ha atacado. Recorramos si no la historia de todas las tiranías, y véase si hay una que la religion católica no haya combatido. ¿Quién ha enaltecido la libertad con expresiones mas sublimes que nuestro divino Redentor cuando dijo: Todos sois iguales!

Hasta que la religion católica nos llamó á todos hermanos, ¿era licito, por ventura, llamarse hermano de los Césares?

Se dice que poniéndose en contacto la religion católica con la demás, este mismo contacto la podrá hacer salir triunfante de los errores de las otras: pero esto no es mas que un pretexto; y si fuera cierto todo lo que en apoyo de estas suposiciones se dice, una nacion de españoles notables publicarán la tolerancia y hasta ahora nadie la ha pedido.

(Apenas se pudo percibir al orador por los rumores del salon.)

El Sr. HEROS: Señores, aunque la comision admira la fé del señor Jaen, siente no poder admitir su enmienda.

Dejo á la consideracion de los señores diputados juzgar si es posible seguir á su señoría en un discurso de cerca de dos horas (así es que no haré mas que contestarle á alguno de sus principales argumentos.)

S. S. dice por qué no hemos dejado la base como estaba en la Constitucion del año 37, y que si así la hubieramos presentado, hubiese sido votada por unanimidad; pues yo vuelvo ese argumento á S. S. diciéndole que por qué él la ha variado en la enmienda que se propone. Dice el señor Jaen: la religion del Estado es

la católica, apostólica, romana: y yo pregunto á S. S. si quiere decir la religion de los españoles. Es menester que tenga entendido que el decir la religion del Estado ha dado lugar á diversos comentarios; la religion del Estado quiere decir que es la religion oficial; por consecuencia en esta primera parte conocerá S. S. que la base de la comision es mas católica que la que él nos propone. S. S. añade la católica, apostólica, romana: y pregunto yo: ¿Esto de apostólica romana no es una verdadera redundancia, cuando la religion que profesan los españoles es la católica y en la católica se comprende lo apostólico romano?

Por consecuencia, puesto que aparece como una redundancia, y puesto que en el mundo, así religioso como político, cuando se dice la católica España se entiende romana apostólica, y cuando se dice la reina católica se entiende que es apostólica romana, me permitirá S. S. le diga que es una verdadera redundancia, un arma de partido que cuando se modificó la Constitucion de 1837 se usó como tantas otras para halagar á ciertas gentes.

S. S. nos ha querido probar con el último concordato la imposibilidad de variar de religion los españoles, y en esto me permitirá le diga no ha estado muy acertado. En el concordato se decía que la religion católica continúa siendo la de los españoles. En la mente de los españoles no está el variar la religion; pero si lo estuviera, en nada les impediria el que esa cláusula se encontrase en el concordato.

El señor Jaen nos ha hecho un argumento asaz triste: en tanto que todos los demás señores que han combatido el dictámen de la comision nos han dicho que ha estado intolérante, que ha estado fuera del siglo, fuera del espíritu mismo de la Iglesia, S. S. nos ha dicho que nosotros admitimos la libertad de cultos. La comision repite por mi órgano que si hubiera sido este su pensamiento, lo hubiera dicho francamente.

Nos ha dicho tambien S. S. que no podia el Congreso tratar la cuestion religiosa; pero nosotros ¿hemos puesto en duda algun artículo de fé? La cuestion que aqui se presenta es política y puramente política; no ofende ninguna conciencia, no altera ningun artículo de fé, no altera nada de lo que existe, ni la liturgia ni la gerarquía de los ministros, nada absolutamente. Pues si no altera nada en el carácter sacerdotal de los ministros de la religion ni la gerarquía, ni altera ningun punto de la doctrina ni el dogma, ¿cómo tiene valor S. S. para decir que no tenemos facultades para meternos en cuestiones religiosas? Lo que nosotros hemos querido consignar es que la religion católica es la de los españoles, y que la nacion se obliga á mantener el culto y sus ministros.

Dice el señor Jaen que tal vez llegaria el caso en que una misma casa se profesasen diferentes religiones. ¿Se podrá nunca evitar eso? ¿Podrá prohibirse que ahora mismo en una casa esté una persona leyendo el antiguo testamento y otra el Nuevo? En último resultado la comision ha querido poner en la ley fundamental lo que está en el corazon de todos los españoles, y por todo el mundo se ataca y respeta.

No puedo seguir por el cansancio del Congreso al ilustre preopinante en los muchos puntos que ha tocado, agenos á la cuestion que nos ocupa, pues ha hablado de la dignidad sacerdotal, monasterios, monjas, y dejándose llevar en alas de la imaginacion, hasta nos ha hablado de harenas y prostitutas. (Risas). No le seguiré, pues creo que ni por incidente se hablado de esas cosas.

Después de rectificar el señor Jaen, y leida nuevamente la enmienda, se preguntó si se tomaba en consideracion, y pedido por el señor Jaen y otros que fuese su votacion nominal, se procedió á ella, dando por resultado ser desechada por 139 votos contra 56.

En seguida sube á la tribuna el señor Escosura y lee el dictámen de la comision sobre desamortizacion, como secretario de ella, anunciando el señor Presidente que se imprimiría. Acto continuo se levantó la sesion, señalando la órden del día para mañana, los demás asuntos que estaban señalados para la de hoy.

Eran las siete y media.

ESPAÑA.

MADRID 25 de febrero.

Digno de envidia, y mas para nosotros que sentimos hervir nuestra sangre con demasiada violencia, es ese espíritu desapasionado y justo con que los partidos políticos de la Gran Bretaña

saben sacrificar sus odios y antipatías á las aras de la patria. Amaestrados en la escuela de una larga esperiencia, comprenden que el exclusivismo es la muerte de las facciones que en él se encierran, y que nada contribuye tanto á socavar los fundamentos de la existencia política de un partido, como el empeño de sostenerle á toda costa en el poder, á pesar de las circunstancias y contra todas las reclamaciones de la opinion. El partido moderado en España ha llegado al estado de desorganizacion en que hoy se encuentra; por culpa suya; por no haber sabido comprender el tiempo oportuno que hay ocasiones en que el mando mata, digámoslo así, los que le ejercen. Sus actos de despotismo y de inmoralidad; sus esfuerzos, nacidos de ese deseo inconsiderado de conservar el poder, cuando por una serie de sucesos debia haberle resignado en manos de los progresistas. Así hubiera evitado al pais los horrores de una revolucion, gloriosa si, pero dolorosa al mismo tiempo, puesto que quedara escrita en nuestros anales con sangre española, y no se viera ahora disuelta material y moralmente, y aborrecido por un pueblo á quien ha sacrificado el altar de su ambicion.

Es ciertamente risible el afán con que después de haber caído del puesto que no quisieron en hora oportuna abandonar, pretenden demostrarnos los honores del partido histórico á que nos retiramos, porque hoy puede ponerse en duda su verdadera existencia política, que ellos solos son los que conservan las buenas tradiciones liberales, y que fuera de su disuelta escuela es imposible de todo punto gobernar. ¿Quién no se maravilla de la pretension de esos hombres, cada uno de los cuales es á la vez el único jefe y el único soldado de una fraccion diferente, y quien no ve en sus aseveraciones los desatentados impulsos de una ambicion vanidosa y pueril? Cuando el partido moderado estuvo compacto y unido, su administracion fué tiránica y opresora; hoy que está desorganizado como todo cuerpo en donde penetra la corrupcion, su dominacion seria el caos. Los que en la desgracia no se entienden enre si, ¿cómo habian de entenderse en el poder? El Parlamento no piensa, ni puede pensar como *La Epoca*; *La Epoca* está á mil leguas de *La España*; *El Diario Español* ocupa una posicion excepcional en la prensa, y todos los diarios asi como todos los hombres que pertenecen á la ya histórica union moderada, se encuentran tan distantes entre si como la luz de las tinieblas y la vida de la muerte.

Solo en una cosa están acordes todas las fracciones conservadoras; en su impaciente deseo de ser gobierno. Levantadas sobre el pedestal de su propio orgullo, todos se juzgan aptos para dirigir los destinos del pais; todos se creen suficientemente fuertes para resistir el impetu desordenado de las circunstancias porque pasamos; todas se juzgan llamadas á ser el áncora de salvacion de nuestra desgraciada patria. Esta debilidad es, digámoslo asi, una tradicion de la escuela; es una herencia; es el último residuo del exclusivismo que en el poder les hizo desafiar todas las tempestades por no saber retirarse á tiempo. (Iberia.)

Idem 27.

La importancia de las cuestiones que tan directamente se relacionan con nuestra presente situacion y tambien con nuestros futuros destinos, nos obliga á prescindir mas de lo que quisiéramos de los hechos cada dia mas graves que ocurren en otros paises, donde aunque bajo una forma militar se debate la

ma causa que entre nosotros: la causa de la libertad contra el despotismo; del derecho contra la fuerza; de la inteligencia contra el dogma fatalista de la tradición.

La lucha colosal que las dos grandes potencias occidentales han emprendido á fin de oponer un dique á la invasora ambición de la Rusia, adquiere por momentos mas gigantescas proporciones: el advenimiento al poder de lord Palmerston, manifestacion genuina del pensamiento anti-moscovita que preocupa al pueblo inglés: los preparativos navales y terrestres que en creciente escala se llevan á cabo en Francia é Inglaterra; la accesion de la Cerdeña, y la que se juzga probable por parte de algunas otras naciones de segunda orden, á la alianza galobritánica; el armamento de los contingentes federales á petición del Austria y los aprestos de este imperio; el empeño cada dia mas vivo del gabinete de Berlin en tomar una parte de las próximas conferencias de Viena; el reciente llamamiento á las armas de todos los hombres hábiles del imperio ruso; y por último, el proyectado viaje á la Crimea de Luis Napoleón, negocio que parece ya resuelto, son otros tantos seguros indicios de la inmensa trascendencia de la guerra en mal hora provocada por la hipócrita ambición del Czar, y en hora no menos aciagallevada por los gobiernos de Francia é Inglaterra á un terreno que, si es á propósito para humillar, á costa de inmensos sacrificios, el orgullo militar de su artificioso enemigo, dista mucho, sin embargo, de ser el en que debe quedar destruida su preponderancia en el Oriente y el Occidente.

Mas, ya que por desgracia de la causa de la humanidad y la civilizacion, se ha hecho casi exclusivamente militar una cuestion exclusivamente política, y que debió por lo tanto ser proseguida por medios de esta índole, no es posible mirar con indiferencia el progresivo desarrollo de ese portentoso drama, cuyo resultado habrá de ser para toda Europa, ó una garantía de libertad y grandeza, ó el triunfo de ideas en pugna abierta con las aspiraciones y necesidades de los pueblos del siglo XIX.

Todo anuncia en estos momentos la renovacion en una mas estensas base, de las hostilidades suspendidas por ambas partes beligerantes desde la sangrienta batalla de Inkermann, á consecuencia de las enormes pérdidas sufridas por una y otra, y de los rigores de la estación, que de una manera tan ruda se han hecho sentir en los devastados campos de la Crimea. La mas opulenta, la mas culta parte del antiguo continente, se verá trasformada en breve en inmenso teatro de horrores, donde entre desastres sin cuento se debatirá la cuestion mas erizada de dificultades de cuantas se han agitado en Europa desde los dias de aquel imperio francés, del cual el que tenemos á la vista no es sino una pálida copia. El mar Blanco, el Báltico, el mar Negro, el Danubio, tal vez el Vístula, el Alma y el antiguo Bósforo de Tracia verán, al asomar la primavera, enrojadas sus aguas con la sangre de millares de hombres que formados por Dios para mirarse como hermanos, y no teniendo entre si ningun motivo particular de resentimiento ó de encono, volverán no obstante sus armas con insano furor unos contra otros, en defensa de intereses que no son los suyos, de miras que no conocen, de ambiciones que los destruyen y humillan; y para decirlo en pocas palabras, en sosten de gobiernos imprevisores y desatentados.

Porque no son, en nuestro concepto, los ejércitos ni las escuadras, sino los pueblos, los que han de castigar cumplidamente la alarmante, si bien embo-

zada ambición de la corte de San Petersburgo. Ellos únicamente son dueños del rayo que pulverizará al fin la frente del coloso moscovita. El enemigo formidable de la Rusia no es la Rusia no es la fuerza bruta, sino la idea liberal y regenerada, á que en último término será indispensable recurrir, si resueltamente se aspira á hacer imposibles para en lo sucesivo las bruscas agresiones de las armas cosacas, salvando de su ruina á Estados cuya independencia urge mantener á toda costa, para evitar que llegue un dia en que pueda decirse que la Rusia es Europa.

Pérdida de consideracion será ciertamente para el autócrata la de Sebastopol, pues supone naturalmente la de toda la importante península, teatro hoy de tan costosa como encarnizada lucha y la de la escuadra del mar Negro: terribles descalabros que á su vez suponen el término de la influencia moscovita en este mar, llave de tantas comunicaciones que á la Rusia conviene mantener, estratégica de ulteriores operaciones de que tanto debe recelar la política inglesa. A pesar de tan brillantes triunfos, no se evitaria que el emperador Nicolás se procurase una indemnizacion en pais de cuyos gobiernos tiene fundados motivos para prometerse un amigable apoyo. Esto debemos creer al ver la reservada, ó por mejor decir, insidiosa conducta de la Prusia; la no bien definida actitud del Austria, y las tendencias decididamente rusas de los Estados de alguna importancia de la Confederacion Germánica.

La Francia y la Inglaterra, despues de haber derramado torrentes de sangre y de oro en la Crimea, aun dado el caso que se posesionen de esta comarca é incendien ó capturen la escuadra de Sepastopol, no habrán pues conseguido por completo el objeto que al parecer se proponen. Merced á su pobre aquiescencia y á la imprudente resignacion con que han presenciado durante largos años el alarmante aumento del poder territorial, político, naval y militar de la Rusia, esta potencia puede sobreponerse á una campaña desgraciada en Oriente; se halla en el caso de hacer la guerra en Polonia y en las márgenes del Rhin. Y si las eventualidades de la guerra general que tan inminente se anuncia, diesen por resultado este no imposible acontecimiento, ¿qué recurso quedaria á las potencias occidentales para resistir con éxito á su enemigo? No otro que restituir su bandera á las nacionalidades destruidas; dar el grito de independencia en esas naciones tanto mas terribles para el Czar que las bayonetas de zuavos y escoceses; en suma, fomentar en todas partes el espíritu popular, ó lo que es el mismo, concluir por donde debieron haber comenzado.

Y si aun en el caso favorable de que Sebastopol vea ondear sobre sus muros la bandera anglo-francesa, habrá tal vez de recurrirse al decisivo medio que acabamos de señalar, ¿qué no sucederia si el ejército aliado, destrozado en la Crimea, se viera precisado á reembarcarse y regresar de esta tierra funesta como regresó del interior de Rusia en 1812 el ejército francés?

Sea cual fuere el desenlace de la guerra que con redoblado furor debe renovarse de un momento á otro, nosotros no dudamos abrir nuestro corazón á las mas dulces esperanzas y nuestra mente á los mas fáustos presagios, acerca del resultado de esa contienda titánica, destinada á levantar del fonde del sepulcro, á la voz providencial de la libertad, á tantas naciones aherrojadas por la felonía y el despotismo. (Iberia.)

En la parte no oficial de la Gaceta de ayer se lee lo siguiente:

«Las Novedades en su número de ayer dicen lo siguiente:

«El 18 por la tarde, segun una carta del 19, apareció en las de Cataluña el mismo vapor frances sospechoso que ya una noche entera tuvo en alarma á la guarnicion y Milicia Nacional de Tarragona. Inmediatamente se dió orden al vapor Santa Isabel para que saliera á darle caza, y sucesivamente salieron del puerto con el propio objeto otras fuerzas. Hasta aqui la carta. Por los informes que hemos tratado de adquirir, aun no tiene noticia el gobierno del desenlace de este suceso.»

Nosotros podemos asegurar lo contrario. El gobierno tiene desde antes de ayer conocimiento oficial del hecho á que se refieren Las Novedades, del que resulta, que habiéndose presentado cerca de Barcelona en el 18 del actual un vapor, al parecer sospechoso, salió acto continuo á darle caza el comandante general de guarda-costas, á bordo del de igual clase Santa Isabel: serian como las cinco y media de la tarde, á cuya hora iba el primero en vuelta del S. O., á una distancia de nueve millas aproximadamente, á pesar de lo cual, y de haberle perdido de vista á la entrada de la noche, logró alcanzarlo y reconocerlo á las dos de la madrugada entre Tarragona y el cabo de Salou.

Del reconocimiento practicado resultó ser el vapor de hélice mercante Provenza buque frances procedente de Marcella, con destino á Orán y cargamento de varias mercancías, estando despachado en toda regla, y conduciendo correspondencia del gobierno de su nacion para dicho punto.

De lo que no tiene noticias el gobierno, y se han ocupado tambien algunos periódicos, es de que el vapor Leon, que segun parte telegráfico y correspondencia de oficio, salió de Cadiz el dia 18 por la mañana conduciendo la de Ultramar, haya arribado como indican los mismos.

En un diario de Barcelona del 19 del actual leemos lo siguiente:

«Uno de nuestros corresponsales nos escribe lo que sigue:

«En una ciudad importante, situada á espaldas de Monserrate y que ha sido morada de los hijos de Loyola, sabemos que ciertas religiosas pertenecientes á dos distintos conventos, ayudadas por ciertos traficantes, han hecho cierta farsa por la que creen burlar los efectos de la ley de desamortizacion, de manera que aparecerá que nada poseen las tales religiosas ó sus conventos. Esta farsa, enredo ó como quiera llamarse, ha sido dirigida por cierto escribano que está gozosisimo de haber hallado medio de burlar al gobierno.»

Asi es como entienden los enemigos de la libertad, los que se proclaman religiosos por excelencia, el cumplimiento de las órdenes de la autoridad.

Para esa clase de gente todo es licito, mientras sea aumentar los bienes temporales. Concebimos que un celo, siquiera sea exagerado, se ularme á la menor innovacion en cuanto á lo que pueda afectar á las creencias y prácticas religiosas, pero al ver, al observar tal apego á los bienes terrenales de parte de institutos que se miran como el non plus ultra de la perfeccion evangélica, licito nos será dudar de tan decantado celo por las cosas espirituales.»

Los caballeros de la muy distinguida orden de Carlos III residentes en Jerez de la Frontera, han elevado á S. M. una esposicion en la que se muestran «aflijidos» profundamente y llenos de noble y santa «indignacion» por haber visto la luz pública y circulado en Madrid

el folleto titulado Nulidad de la definicion dogmatica etc., de que ya tienen conocimiento nuestros lectores. Los esponentes califican la obra con dictados horribles, y en su virtud piden á S. M. como gefe y soberana de la esclarecida orden á que pertenecen, que se repare el escándalo causado dejando de obrar ejemplar alguno del «citado folleto en los archivos del Congreso; que se recojan los demas circulados;» y en fin, que el autor sea sujeto á la accion de los tribunales de justicia.

Dejamos al buen juicio de nuestros lectores la apreciacion de estas súplicas; séanos permitido decir únicamente, que encontramos muy difícil, si no imposible, la recogida de los ejemplares que ya han circulado, al paso que no comprendemos bien como en una esposicion á S. M. se pida la derogacion de acuerdos de las Cortes constituyentes; ni tampoco comprendemos que unos particulares, por respetables que sean, se arroguen esa especie de veto sobre la imprenta. ¿No seria mas lógico, mas natural, mas convincente, que las ideas del folleto en cuestion fuesen concienzuda y científicamente rebatidas por los que con tanto ahinco piden su recogida y su condenacion? ¿Y no es admirable que en este pais, donde tanto abundan los teólogos y canonistas, no se haya presentado en la arena un defensor á la causa de la validez de la decision pontificia?

(Iberia.)

NOTICIAS ESTRANGERAS.

Paris 27 de febrero, por la tarde.— Corre el rumor esta tarde en Paris de que el Emperador irá mañana al campo de Boloña á despedirse del ejército, y partirá el 5 por la Crimea.

—Un parte de Trieste de hoy martes de las noticias siguientes.

Constantinopla 19.—Estan llegando continuamente á Crimea tropas y baracas de campamento.

Atenas 24.—M. de Bruk, procedente de Constantinopla, ha sido recibido en audiencia por el Rey Othon, volviendo á partir en seguida para Viena. Tambien ha sido presentado al Rey M. Mercier, encargado de negocios de Francia.—El destacamento de artilleria francesa que se encontraba aquí se ha embarcado para la Crimea: la artilleria inglesa se prepara igualmente para partir. El batallon de infanteria de marina permanece en Atenas.

Paris 28 de febrero por la tarde.— Leemos en el Diario de Constantinopla: «El general de division Niel, que llegó el jueves de Crimea á bordo del yacht la Reina Hortensia, ha vuelto á salir ayer con la corbeta de vapor el Bertholet, para dirigirse á Crimea.— A bordo de este vapor han tomado pasaje M. M. Henry, jefe de escuadron; Manéque, coronel del 19 de línea; Castagny, teniente coronel del 7.º de línea; Concordia, coronel español de artilleria; Lopez Dominguez, jefe de escuadron, y un gran número de tropas.»

Bélgica.—La cámara de representantes de Belgica acaba de adoptar un proyecto de ley abriendo un credito de 80 mil francos para el transporte de los espositores belgas enviarán á la esposicion francesa de 1855.

Italia.—La cámara de diputados de Turin rechazó en la sesion del 23 la enmienda de M. Rohecchi. Sabido es que en esta enmienda, combatida por el presidente del consejo de ministros y el secretario de la comision, se pedia la supresion general de los establecimientos religiosos.

VARIEDADES.

Anécdota.—Un predicador se habia propuesto probar en uno de sus sermones que todas las obras del Señor habian sido perfectas; un jorobado que lo estaba oyendo no se conformó con aquellas sagradas doctrinas, y habiendo aguardado á la puerta de la iglesia á que saliera el orador apostólico, le dijo:

—Padre, yo no puedo estar de acuerdo con usted en lo que acaba de predicar; V. ha dicho que Dios lo habia hecho todo con perfeccion; ¿cómo explicará V. esta hechura que ve usted aqui? dijo mostrándole la joroba.

—Amigo mio, le contestó el predicador, no me retracto por esto de mi proposicion, porque en la clase de jorobado es V. un hombre muy bien hecho, ó por mejor decir, esa joroba está hecha con una perfeccion inimitable.

PALMA.

GACETILLA LOCAL.

DOCUMENTO.—El Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis ha tenido á bien poner en conocimiento del público la esposicion que dirijiria, en 10 de febrero último, (algo atrasadita es esta fecha), á las Cortes constituyentes, con motivo de que no se altere un ápice en la católica España, la unidad religiosa. Por lo visto, debese la espontaneidad de la esposicion del Diario á la premura de la de nuestro prelado.

YA SE FUÉ.—El Diario noticia á sus lectores que por el correo de ayer se remitió al Congreso la esposicion á favor de la unidad religiosa, cubierta de 5,037 firmas de electores de esta isla.

¿QUIEN ACERTARÁ?—El Balear de anteayer decia que ya pasaban de 1,700 los firmantes; pero el Diario de ayer aseguró que el número de los mismos ascendia á 5,037, guarismo mas guarismo menos... ¿En que quedamos?

PREGUNTA UN CURIOSO ¿si en lo sucesivo se considerará mas religioso al que ha firmado ó al que ha dejado de firmar? La solucion del tal problema no tiene ningun pelo de tonto.

CRONICA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SANTA FRANCISCA VIUDA ROMANA Y SANTA CATALINA DE BOLONIA V.

VARIACIONES ADMOSFERICAS.

Table with columns: Horas, Term.°, Bar.°, Higróm. Rows for Ayer and Hoy.

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sále el sol á las ... 6 hs. 10 ms. Pónese... á las ... 5 » 50 » Hora en que debe señalar el reloj al medio dia verdadero. Las 12 hs. 10 ms. 58 s.

AVISOS OFICIALES.

ORDEN DE LA PLAZA.

Gefe de dia para mañana: el comandante graduado capitan del tercer batallon de Asturias don Segismundo Morey.

Parada, Union. Hospital y provisiones, el mismo cuerpo. El T. C. S. M.—Benito de Amores.

ADMINISTRACION PRINCIPAL

de Hacienda pública de las Baleares.

Circular.—La lentitud que esta administracion ha observado en la recaudacion de las cuotas impuestas en esta capital por el primer trimestre de las contribuciones de inmuebles y de subsidio, ha sido disculpada por los encargados de la cobranza con el retraso que sufrió el repartimiento de papeletas á causa de las pocas personas que se han prestado á llenar este servicio. Terminado ya y conociendo sus respectivas cuotas los contribuyentes toda demora que estralimite el plazo de 5 dias que señalan las instrucciones y vencen el 10 del actual habrá de considerarse morosidad por parte de los deudores y por ella habrá de sufrir las consecuencias ejecutivas que desea evitar la administracion con este aviso, advirtiendo al propio tiempo que la resistencia al pago no puede justificarse segun instruccion bajo pretexto de reclamaciones pendientes puesto que la administracion si procediere, será inmediata á la resolucion de la autoridad competente que la acordare. Palma 5 de marzo de 1855.—P. I.—Federico Robles.

CONSULAT DE FRANCE

aux Iles Baleares.

Le consul de France aux Iles Baleares, á l'honneur de prévenir ceux de ses nationaux qui voudraient envoyer des produits à l'exposition universelle de 1855 que S. E. Mr. le Ministre des Affaires Estrangeres vient de le mettre à même de donner, à ce sujet, tous les renseignements nécessaires.

Les circulaires reçues par le consulat de Palma seront donc mises à la disposition de ceux qui peuvent y avoir intérêt tous les jours de midi à deux heures. Palma 6 mars 1855.—Le consul:—J. Cabarrus.

CONSULADO DE FRANCIA

en las Baleares.

El cónsul de Francia tendrá en su cancilleria de doce á dos del dia, á la disposicion de quien pueda interesar, un documento relativo al servicio de la esposicion universal de 1855 que acaba de remitirle la comision imperial por conducto del ministerio de Negocios Estrangeros y que da las instrucciones referentes á la espedicion de los productos remitidos por los estrangeros. Palma 6 marzo de 1855.—El cónsul:—J. Cabarrus.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 6.

De Puerto Rico y Cádiz en 7 dias corbeta Matilde, de 150 toneladas, capitan don Marcos Mateu, con 6 pasajeros, cacao y café.

Dia 7.

De Iviza en 9 horas vapor Barcelones, capitan Medinas, con 17 pasajeros, lastre y balija. De Barcelona en 3 dias laud San Cayetano, de 53 ton., par. Jaime Pellicer, con tablas. De Argel en 3 dias laud Victoria, de 21 ton., patron Juan Valent, con 4 pasajeros y lastre. De Cuillera en 2 dias laud San Cayetano, de 45 toneladas, patron Pablo Ramon Martí, con 5 pasajeros y arroz.

IDEM DESPACHADAS.

Dia 6.

Para Areñs laud Carolina, de 27 toneladas, patron José Majó, con salvado y efectos. Para Mahon laud Catalina, de 19 ton., patron Antonio Felani, con 12 pas., trigo y efectos. Para id. laud San Antonio, de 20 ton., patron Miguel Moll, con cerdos y efectos. Para Argel laud San Antonio, de 23 ton., patron Guillermo Berga, con vino y efectos. Para Trieste polacra goleta Palmita, de 91 ton., cap. don Juan Aleñá, con café.

(4)

Para Valencia laud Maria, de 33 ton., pat. Miguel Bauzá, con 9 pas., azúcar y efectos. Para Iviza vapor Barcelones, cap. Medinas, con 8 pas., lastre y balija.

Dia 7.

Para Barcelona vapor Barcelones, cap. Medinas, con 48 pas., géneros y balija. Para Iviza laud Soltero, de 27 ton., patron Manuel Ferrer, en lastre. Para Genova polacra goleta Soledad, de 75 ton., pat. Francisco Felani, con trigo y efectos. Para Barcelona corbeta Matilde, de 159 toneladas, cap. D. Marcos Mateu, con cacao y efs. Para Aleria laud Tres Amigos, de 30 ton., pat. Vicente Planells, con 2 pas., jabon y efs. Para Valencia laud San Miguel, de 32 ton., pat. Manuel Bauzá, con azúcar y efectos. Para id. laud San José, de 28 ton., pat. Antonio Roca, con 5 pas., azúcar y efectos. Para id. laud San Cayetano, de 19 ton., patron Juan Mas, con azúcar y efectos.

CIUDAD DE PALMA.

NOTA de los precios que han tenido en el mercado de esta capital los frutos y articulos de primera necesidad que á continuacion se espresan, durante el último tercio del mes de febrero.

Table with columns: Libras, Sueld., Diner. Rows for various goods like Trigo cuartera, Idem menudo, Cebada id., etc.

AVISOS.

EXISTIENDO EN LA TIENDA DE Villalonga, plaza de Cort, algunos billetes de la rifa de una magnífica casa de campo, conocida con el nombre de Torre de Marques. sita á un cuarto de legua de Zaragoza partido de Miraflores, cuyo plano se halla de manifiesto en la misma tienda, y cuyos productos son á beneficio del batallon de Artilleria Nacional de dicha capital; y como la referida casa de campo debe adjudicarse al que tenga el número igual al premiado con el premio mayor de la loteria moderna que se sorteará en Madrid el 29 del actual; se avisa á los que gusten adquirir alguno por tener que remitir los sobrantes dentro de breves dias.

LA CAJA MISTERIOSA.

Nuevo espectáculo.—Prodigio de mecánica.—Gran descubrimiento de complicaciones.

Este espectáculo extraordinario y de un género completamente nuevo, es uno de aquellos hechos que prueban hasta dónde es susceptible de llegar la inteligencia del hombre, ayudada por la conciencia. Una pequeña caja de madera encierra en sus entrañas un mecanismo tan ingenioso, que por su medio se produce una voz humana que contesta con toda perfeccion y claridad á cuantas preguntas se le dirijan.

A fin de desvanecer toda sospecha, la caja se hallará suspendida por tres alambres delgados, para que puedan examinarla exteriormente cuantas personas tengan á bien verificarlo.

ESPOSICION DIARIA.

Estará abierta desde las diez de la mañana á las dos de la tarde, y desde las cuatro hasta las nueve de la noche, en el Borne, núm 21, al lado de la administracion de la sal.

Entrada general 9 cuartos. Niños 6

SEGUROS

PARA LA QUINTA

DEL AÑO DE 1855.

La Compañia general española de seguros creada en el año de 1841, aprobada por el Gobierno con arreglo á la ley de sociedades anónimas, con el capital de 80 millones de reales, conocida y acreditada por el inmenso número de seguros marítimos, contra incendios terrestres, sobre la vida humana y resguardo militar, que ha verificado en los últimos años que cuenta de existencia, y por el exacto cumplimiento en todas sus obligaciones, ha resuelto ampliar el ramo de seguros de reemplazo, accediendo á las repetidas instancias que se le han hecho para que formara tarifas con las cuales puedan recibir los asegurados á quienes toque la suerte de soldado en la próxima quinta, la cantidad de 6,000 reales que necesitan para librarse del servicio de las armas, segun la ley vigente.

El considerable capital de la Compañia su antigüedad, el gran crédito que ha adquirido en el largo período de su existencia, y la garantia que ofrecen los respetables nombres de las personas que componen su administracion, hacen esperar que se logrará regularizar en España, con gran ventaja de los asegurados, esta clase de seguros, cuya falta tan justo motivo produce la zozobra y la duda en los padres de familia, que se ven obligados á llenar con imperfeccion por si mismos este vacío con pequeñas asociaciones, que son muy graves inconvenientes, y que no pueden ofrecer jamas el resultado de una operacion general y bien combinada. El comisionario en esta don Gregorio Oliver dará las noticias necesarias para hacer los seguros.

ESTABLECIDO POR LOS SS. UHAGUEROS

hermanos y compañía en Madrid, el giro de su negocio general, de la corte con provincias y vice-versa, y de estas entre sí, en cantidad de menores de rs. vn. 2,000; y conferida al Sr. Sagasta suscribe la comision de verificarlo en esta plaza, se anuncia al público á los efectos correspondientes. Palma 8 de marzo de 1855.—Gregorio Oliver.

JUAN AMER QUE ANTES TENIA

tienda detras de Santa Eulalia la ha trasladado á la plazuela de las Copiñas, esquina á bajada de Sto. Domingo, en la que acaba de recibir bacalao fresco y de primera calidad cual se vende el Irlandes á 13 cuartos Mollaras irlandesas á 14

En la misma tienda se fabrica chocolate mezcla alguna colorante de las clases y precios siguientes: De Guayaguil á 4 sueldos 5 6 8 Misto de Caraca y Guayaguil á 8 De Caraca pura con azúcar florete á 10 De id. cruda con id. esponjado á 12

LIBRERIA DE GELABERT,

PLAZA DE CORT.

EL SACROSANTO, ECUMÉNICO Y GENERAL

CONCILIO DE TRENTO,

en latin y castellano

POR D. JUAN TEJADA Y RAMIRO

ESPOSITOR DE LA COLECCION DE CÁNONES DE TODOS LOS CONCILIOS DE LA IGLESIA ESPAÑOLA.

Ha constado esta obra de 28 cuadernos en folio de ocho pliegos cada uno 5 rs., total 140 rs. vn.

Las personas que deseen adquirir esta obra podrán pasar en dicha libreria se pedirá á Madrid.—El prospecto de estensos detalles queda de manifiesto en la misma.

PALMA:

IMPRESA DE PEDRO JOSE GELABERT editor responsable.